

AER-MPCEIP-2019-006

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE BIENES QUE EL MINISTERIO DE PRODUCCION,  
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA, TRANSFIERE GRATUITAMENTE AL  
FONDO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 28 días de Noviembre del 2019, comparecen a la celebración del presente documento, por una parte el **MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA**, debidamente representado por la Ing. Marcela Carolina Córdova Santos, Directora Administrativa, Encargada; Ing. Freddy Paul Salas Zúñiga, Director Financiero; Tlgo. Cristóbal Franklin Verduga Laaz, Servidor Público 1; Ing. Julio Alberto Santana Tello, Analista de Activos Fijos; Quienes ENTREGAN, y por otra parte el **FONDO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, debidamente representado por la Ing. Elsa Cristina Silva Chamorro, Coordinadora Administrativa Financiera; Psi. Ind. Edison Andrés Troya Hidalgo, Responsable Administrativo. Las partes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas.

**PRIMERA.- ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de octubre de 2016, el ex-Ministerio de Industrias y Productividad y el Fondo Ambiental del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 16 042, el cual tenía por objeto establecer alianzas de cooperación técnica mediante la cooperación y fortalecimiento de las relaciones entre este Ministerio y el Fondo Ambiental a fin de realizar estudios y comunicar a la población sobre la exposición a la radiación ultravioleta y su probable incidencia en la salud a través de la medición con Solmáforos.

Considerando lo dispuesto en el Memorando No. MPCEIP-VPI-2019-0017-M de 14 de febrero de 2019, respecto al cierre de proyectos de inversión, se procedió a cerrar por mutuo acuerdo el Convenio 16 042, suscrito en el marco del referido Proyecto, cuyo objetivo se cumplió a cabalidad.

El Convenio antes señalado, contempla en su cláusula cuarta, numeral 4.1.4 la suscripción de un Contrato de Comodato, legalizándose de esta manera con fecha 28 de octubre de 2016, el Acta de entrega recepción del Contrato de Comodato No. 16 185, mismo que contempla en su cláusula sexta, lo siguiente:

*"El Comodatario, reconoce que los equipos son de propiedad del Ministerio de Industrias y Productividad, no obstante lo anterior, una vez acaecido el plazo de vigencia del convenio, y, una vez liquidado el referido Convenio de Cooperación, los equipos pasarán a ser activos/bienes del Fondo Ambiental del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito siempre y cuando el Fondo Ambiental haya cumplido con los compromisos establecidos; y exista el informe favorable del Comité Técnico de Seguimiento; por lo que a la terminación del plazo de duración del presente Contrato "El Comodatario" no está obligado a restituir y se ceñirá a la decisión del Comodante, cumpliendo para el efecto los procedimientos legales correspondientes para que opere la donación de los bienes entregados", lo subrayado me corresponde.*

Con fecha 28 de octubre de 2016, se suscribió el Acta de Entrega Recepción del Contrato de Comodato No. 16 185, legalizándose de esta manera la entrega de los 3 Solmáforos al Fondo Ambiental del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismos que se encuentran ubicados en los parques: Itchimbia, Las Cuadras y Bicentenario.

Mediante Memorando No.MPCEIP-DRAT-2019-0045-M de 15 de julio de 2019, la Dirección de Reconversión Ambiental y Tecnológica de Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial, solicitó a la Coordinación Administrativa Financiera, se realice la constatación física y valoración de los Solmáforos instalados en los parques: Bicentenario, Itchimbia y las Cuadras, a fin de contar con los

informes correspondientes para la entrega en donación de los referidos equipos de medición de radiación ultravioleta.

En atención a la solicitud formulada por la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial respecto a la verificación de los equipos de medición de radiación ultravioleta (Solmáforos), el Tlgo. VERDUGA LAAZ CRISTOBAL FRANKLIN, encargado de los bienes en la ciudad de Quito, realizó la constatación física el día 18 de septiembre de 2019, en los tres (3) Parques de la ciudad de Quito: .Bicentenario, Itchimbia y Fundeporte (Las Cuadras), en la cual evidenció que dichos equipos se encuentran en las direcciones que se detallan en el siguiente cuadro, funcionando y en perfecto estado:

Nº.	Parque	Dirección	Coordenadas	
1	Bicentenario	La Prensa y Amazonas (Instalaciones Antigua Aeropuerto)	500°08'37.6"	W078°29'16.1"
2	Itchimbia	Calle Iquique s/n Sector la Tola (Acceso al Parque calles Yaguachi o Sodiro, desde las Av. 10 de Agosto o Gran Colombia.	500°13'13.4"	W078°30'00.0"
3	Las Cuadras	Av. Rumichaca y calle Matilde Alvarez	500°17'13.1"	W078°32'58.1"

PARQUE BICENTENARIO



PARQUE LAS CUADRAS



PARQUE ITCHIMBIA

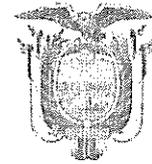


## SEGUNDA.- BASE NORMATIVA

En el Acuerdo 22-2017, artículo 2, literal b, en el ámbito de la administración de los Bienes Institucionales, numeral 2, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, todas las atribuciones para la máxima autoridad previstas en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

En el Acuerdo N° 062-CG-2018, del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, dispone:

**Artículo 130.- Procedencia.** – “Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.



**Artículo 133.- Entrega Recepción.** – “Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita”.

**TERCERA.- OBJETO**

La presente acta tiene como objeto transferir de manera definitiva a título gratuito los bienes de larga duración, al Fondo Ambiental del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo valor Contable, depreciación Acumulada y valor en libros se detalla a continuación:

Cuenta Contable	Descripción	Valor Contable	Depreciación Acumulada	Valor Libros	Fecha Última Depreciación
152.41.04	Maquinarias y Equipos	\$ 11,395.44	\$ 3,950.64	\$ 7,444.80	31/10/2019

**CUARTA.- RECEPCION DE LOS BIENES**

El MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA, entrega los bienes de larga Duración, objeto del presente instrumento en la ciudad de Quito, en los parques antes mencionados con sus respectivas direcciones, al Fondo Ambiental del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Código del Bien	(BLD) o (BCA)	Bien	Serie/ Identificación	Modelo/ Características	Marca/ Raza/ Otros	Fecha de Ingreso	Valor Contable	Valor Depreciación Acumulada	Valor en Libros
28116044	BLD	EQUIPOS DE LABORATORIO; CIENCIA; OBSERVACION Y COMPROBACION/ SOLMAFORO	6178498	INDICADOR DE RADIACION ULTRAVIOLETA	MIPRO MATRIZ	26/12/2015	\$ 3,798.48	\$ 1,316.88	\$ 2,481.60
28116046	BLD	EQUIPOS DE LABORATORIO; CIENCIA; OBSERVACION Y COMPROBACION/ SOLMAFORO	6178500	MEDIDOR DE RADIACION ULTRAVIOLETA	MIPRO MATRIZ	26/12/2015	\$ 3,798.48	\$ 1,316.88	\$ 2,481.60
28116047	BLD	EQUIPOS DE LABORATORIO; CIENCIA; OBSERVACION Y COMPROBACION/ SOLMAFORO	6178499	MEDIDOR DE RADIACION ULTRAVIOLETA	MIPRO MATRIZ	26/12/2015	\$ 3,798.48	\$ 1,316.88	\$ 2,481.60
<b>TOTAL....</b>							<b>\$11,395.44</b>	<b>\$ 3,950.64</b>	<b>\$ 7,444.80</b>

**QUINTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES**

Libre y voluntariamente previo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa Vigente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente Acta de entrega recepción.

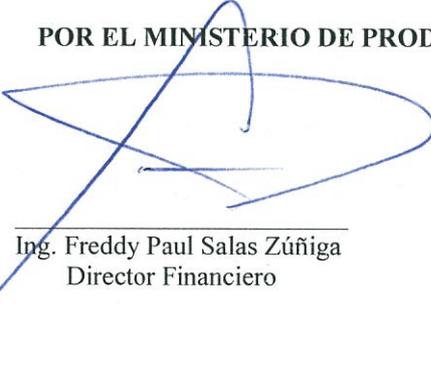
Por su parte el **FONDO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, acepta recibir los bienes, en las condiciones y estado en el que se encuentran al momento de su entrega.



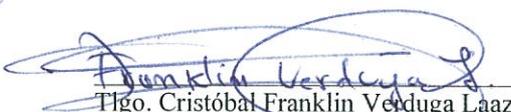
**SEXTA.- SUSCRIPCION**

Para constancia, de lo expuesto en las clausulas precedentes y para plena validez de esta acta de entrega recepción, firman las partes que intervinieron en esta diligencia, en original y seis ejemplares de igual contenido y valor.

**POR EL MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA,  
QUIEN ENTREGA**

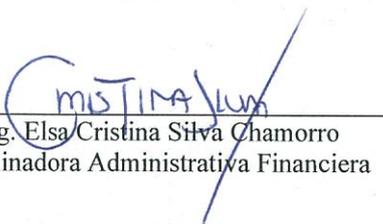
  
Ing. Freddy Paul Salas Zúñiga  
Director Financiero

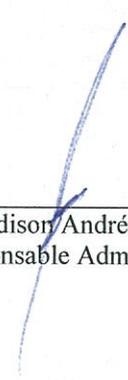
  
Ing. Marcela Carolina Córdova Santos  
Directora Administrativa, Encargada

  
Tlgo. Cristóbal Franklin Verduga Laaz  
Servidor Público 1

  
Ing. Julio Alberto Santana Tello  
Analista de Activo Fijo

**POR EL FONDO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
QUIEN RECIBE**

  
Ing. Elsa Cristina Silva Chamorro  
Coordinadora Administrativa Financiera

  
Psi. Ind. Edison Andrés Troya Hidalgo  
Responsable Administrativo